



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

9307

Nombramiento de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema concurso, incluido en el proceso de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, de las plazas del subgrupo AP del Ayuntamiento de Andratx

Por el general conocimiento se hace saber que por Resolución de Alcaldía N.º 3692/2025 de fecha 14 de agosto y en conformidad con la resolución dictada por la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de listado definitivo de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema concurso, incluido en el proceso de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, de las plazas del subgrupo AP del Ayuntamiento de Andratx (peón/na peón/na especialista/oficial 3ª), son las siguientes personas:

Turno libre ordinario concurso laboral

APELLIDO Y NOMBRE	N.º REF./ PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
GONZÁLEZ VENY, DAVID	20.03	Peón especialista/ oficial 3ª	Servicios	AP
GONZÁLEZ RAMOS, LUIS ANTONIO	20.02	Peón especialista/ oficial 3ª	Servicios	AP
ALEMANY CUNILL, VICENTE	19.21	Peón especialista/ oficial 3ª	Urbanismo	AP

Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión. cual cosa se hace público en cumplimiento del que se dispone en el artículo 62, 1.b del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la batllia de este Ayuntamiento, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer se, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 14 de agosto de 2025)

La alcaldesa-presidenta
(Estefanía Gonzalvo Guirado)

